I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1888 -
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1492 de fecha 15.06.2011 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, elaboración de "Levantamiento Topográfico, futuro Polideportivo en terreno ubicado en Estadio Municipal de Requínoa", al Sr. Edgard Shipley Rubio, Rut 12.291.727-4, por un valor de $ 132.000 impuesto incluido y un plazo de 05 días

El Memo N° 262 de fecha 26.07.2011 de Administración Municipal, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 16.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Edgard Shipley Rubio.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 16.06.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Edgard Shipley Rubio, Rut 12.291.727-4 domiciliado en Miguel Cruchaga 1123, Villa Triana, comuna de Rancagua, para la "Elaboración del Levantamiento Topográfico, futuro Polideportivo en terreno ubicado en Estadio Municipal de Requínoa", por un monto total de $ 132.000 impuesto incluido y por el plazo de 05 días. Adjunta orden de compra N° 3656-285-SE11. Adjunta orden de compra N° 3656-298-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-